ORDEN DE COMPRA DE BIENES

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 001	O.C. Institucional Nº 79
Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDAD	Fecha de Emisión: 06/07/2020
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA	
Unidad Compradora (Código SICP)		
ID del Llamado:	382.725	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 13/2020
Descripción del Llamado: Adquisición de Tóner y Cartucho de Tinta para fotocopiadora e impresora		
Proveedor:	Librería y Papelería Nueva Esperanza - Sonia Grisalda Caceres Monzon	RUC: 3963352-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tóner para fotocopiadora negro (original de la marca de la fotocopiadora)	Unidad	Sharp	China	2	1.150.000	2.300.000
2	2	Tóner para fotocopiadora negro (original de la marca de la fotocopiadora)	Unidad	Brother	China	1	1.100.000	1.100.000
3	3	Toner para impresora negro (original de la marca de la impresora)	Unidad	HP	China	5	600.000	3.000.000
		Tóner para impresora negro (original de la marca de la impresora)	Unidad	Canon	China	2	600.000	1.200.000
		Cinta para impresora de pvc	Unidad	Evolis	Francia	5	850.000	4.250.000
		Cartuchos de tinta negro (compatible)	Unidad	Multigraph	Nacional	10	120.000	1.200.000
4	4	Cartuchos de tinta color (compatible)	Unidad	Multigraph	Nacional	10	140.000	1.400.000
5	5	Lamina para plastificar tamaño oficio	Unidad	Mospas	Nacional	150	2.500	375.000
6	6	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Alamo	Nacional	100	1.750	175.000
							TOTAL	15.000.000

SON GUARANIES: QUINCE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06/07/2020	Hasta: Cumplimiento Total de Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes adjudicados deberán ser entregados hasta 5 días después de la emisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes en la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Nueva Esperanza y/o Secretaría de la Junta Municipal (calle Yvyrapyta entre Cedro y Palmas).

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipal de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Librería Y Papelería Nueva Esperanza

Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	340	30	1	14	10.000.000
2020	1	2	0	0	340	30	1	14	5.000.000
								Total:	15.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	07-07-2020	Carmen Velazco Responsable UOC Municipalidad de Nueva Esperanza

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Libreria Y Papeleria
Nueva Esperanza
RUC : 3963352-7